

RESOLUCION DE

Resolución No. 0019

Sesión No. 1765

Fecha: 22 OCT 2020

AUTORIZACIÓN CASTIGO Y SEGREGACION CARTERA ACTIVA Y REGISTRO EN CUENTA ORDEN, DE 304 PRÉSTAMOS QUE CARECEN DE GARANTIA Y SIN POSIBILIDADES DE RECUPERACION, CORRESPONDIENTES A SIETE (07) SUCURSALES.

El Administrador General, Sr. Fernando Durán, atendiendo a las Normas Bancarias Vigentes, la Política de Crédito de esta Institución y el estudio de Saneamiento de Cartera, realizado primero por la Junta Local de Crédito en cada sucursal y los directores de las regionales 01, 02, 04 y 05, y por la Dirección de Cobros y fiscalizado por una Comisión Integrada por el Director General de Negocios y el Director de Crédito, designado por el señor Administrador General, en tal sentido somete a la consideración y decisión de este Directorio Ejecutivo, la solicitud de autorización para el descargo definitivo de cartera activa, de trescientos cuatro (304) préstamos, tanto del sector privado y reformado, por carecer de garantía y su difícil recuperación, correspondientes a siete (07) sucursales de este Banco, Regional 01, 03, 04 y 05, los cuales fueron previamente aprobados por La Junta Central de Crédito, según resolución Nos. 0028, 0029, 0030, 0032, 0033, 0034, 0035, sesión No. 2262, de fecha 15/10/2020, como se observa en el cuadro siguiente:

VALORES RD\$				
SUCURSAL	CANT.	SALDO	SALDO	TOTAL
	PREST.	CAPITAL	INT. Y OTROS	GENERAL
Santo Domingo	2	379,022.03	514,845.51	893,867.54
El Seibo	12	1,355,052.60	1,273,493.98	2,628,546.58
Azua	176	8,518,149.86	1,982,446.70	10,500,596.56
Constanza	81	19,898,010.50	18,384,081.02	38,282,091.52
Moca	18	1,965,652.02	2,998,623.08	4,964,275.10
Santiago	1	131,944.52	88,634.18	220,578.70
Santiago Rodríguez	14	2,584,972.96	4,073,305.47	6,658,278.43
Total >	304	34,832,804.49	29,315,429.94	64,148,234.43

CONSIDERANDO: Que siete (07) sucursales de este Banco realizaron estudios preliminares de cada uno de los casos y posteriormente la Dirección de Cobros, a través de la Sección de Saneamiento de Cartera, estudió y analizó.

CONSIDERANDO: Que el monto actual de los préstamos a ser segregado asciende al monto total de RD\$64,148,234.43, de los cuales RD\$34,832,804.49, corresponden a capital y el resto RD\$29,315,429.94, a intereses, comisiones y otros cargos.

F
BAN

ALFO.

[Signature]

ADJAB

RESOLUCION DE

Resolución No. 0019
Sesión No. 1765
Fecha: 22 OCT 2020

CONSIDERANDO: Que el saldo promedio de capital de los préstamos es de RD\$114,581.60 (ciento catorce mil quinientos ochenta y uno con 60/100) demostrando con esto que se trata de pequeños productores.

CONSIDERANDO: Que las causas de incumplimiento están encabezadas por a) Fenómenos naturales: sequía, exceso de lluvia, huracanes, tornados y vientos (60%) b) Responsabilidad del deudor integrada por: mala conducta, incapacidad administrativa, precariedad económica (20%) c) Problemas de mercado: mala calidad del producto, caída de precios, baja demanda (20%)

CONSIDERANDO: Que se han agotado todas las acciones y mecanismos de cobros, sin lograr la recuperación total de los valores prestados.

CONSIDERANDO: Que las Normas Bancarias y la Superintendencia de Banco, establecen que las Instituciones de intermediación financieras deben contar con políticas y procedimientos para el castigo de sus operaciones aprobadas por el Consejo. En tal sentido esta Institución se regirá por nuestro Manual de Políticas y Normas de Crédito Vigente, estableciendo el castigo de cartera, para aquellos préstamos, que carecen de garantía y sin posibilidades de recuperación, ya que resulta más costoso para las instituciones financieras, mantener estos créditos en cartera activa, que segregarlos definitivamente de la misma.

CONSIDERANDO: Que pese al tratamiento que se está recomendando, esto no implica que cesaran definitivamente las gestiones de cobros frente a esos clientes.

Visto lo anteriormente expuesto el Directorio Ejecutivo, luego de debatir y ponderar el tema.

RESUELVE:

Primero: Autorizar a la Dirección de Cobros, segregar de la cartera activa, trescientos cuatro (304) préstamos de siete (07) sucursales según cuadro anterior, con saldo capital de RD\$34,832,804.49, e intereses y comisiones de RD\$29,315,429.94, para un total general de RD\$64,148,234.43, más los intereses y otros cargos que genera hasta el momento de su contabilización.

Segundo: Autorizar a la Dirección de Contraloría de este Banco, realizar los registros contables correspondientes y su posterior revisión en el sistema.

Tercero: Instruir a las sucursales involucradas mantener los documentos de estos préstamos (expedientes y contratos) en archivos separados de los que permanecen en cartera activa.

Cuarto: Encargar a cada sucursal, programar visitas periódicas a estos deudores para determinar si mejoran las condiciones económicas de los mismos, a fin de encaminar gestiones de cobros.

Handwritten initials: P, BM, W, B

Handwritten signature: 27

Handwritten initials: H, M, A

Handwritten initials: R, L, P, O

Handwritten signature: ADJAB

RESOLUCION DE

Resolución No. 0019

Sesión No. 1765

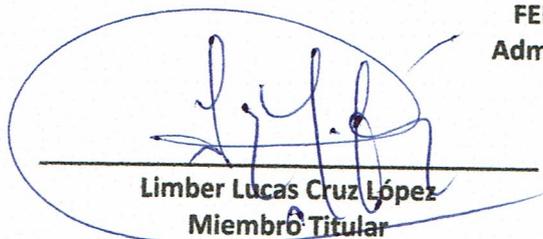
Fecha: 22 OCT 2020

Quinto: Actuar con suma prudencia en el otorgamiento de financiamiento, apegado a los requisitos básicos, como capacidad de pago, historial crediticio y garantía.

Sexto: Que se haga constar en nuestro sistema de información crediticia el tratamiento recibido por estos clientes, de manera que si solicitan nuevo financiamiento deberán pagar los valores castigados, además que permanezcan registrados en los burós de crédito.



FERNANDO DURAN
Administrador General



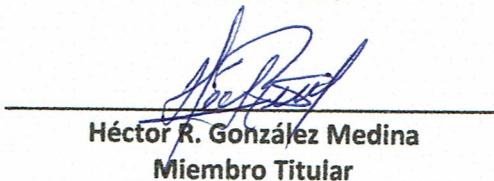
Limber Lucas Cruz López
Miembro Titular



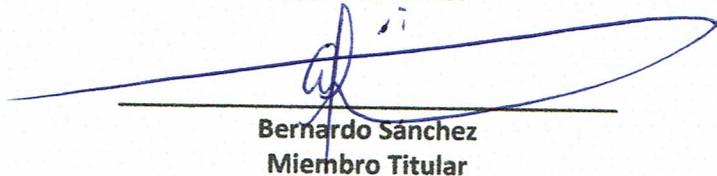
Arismendy Almonte
Miembro Titular



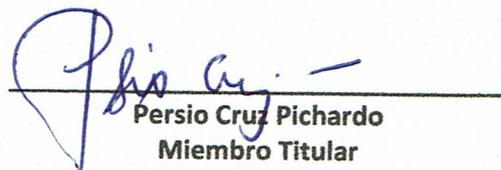
Francisco Leonis Fernández Onofre
Miembro Titular



Héctor R. González Medina
Miembro Titular



Bernardo Sánchez
Miembro Titular



Persio Cruz Pichardo
Miembro Titular